



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3139/23

VISTO:

El incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal, conforme al acta acuerdo de fecha 16 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento consiste en un cuarenta 40% sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción en base a los sueldos de enero 2023. El mismo se abonará en 5 tramos y de la siguiente manera: 21% en marzo de 2023, 4% en abril, 5% en mayo, 6% en junio, y el 4% restante en julio.-

Que el sueldo del Sr. Intendente municipal debe acompañar este aumento, ya que de lo contrario implicaría una disminución del mismo en términos reales.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 29 de la ley provincial N° 2756, el aumento de sueldo del Intendente municipal requiere resolución expresa del Concejo.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Dispónese un incremento del sueldo del Sr. Intendente Municipal, del cuarenta (40%) por ciento tomándose siempre como base el sueldo de enero 2023. El mismo se aplicará en 5 tramos y de la siguiente manera: 21% en marzo de 2023, 4% en abril, 5% en mayo, 6% en junio, y el 4% restante en julio.-

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
28 de marzo de 2023.**